



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/12/2021
22:23:57 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

N° 372 -2021-EF/41

Lima, 27 de diciembre del 2021



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/12/2021
20:35:13 COT
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 368-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 384 099,00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los presupuestos institucionales de los pliegos Instituto Nacional Penitenciario y Ministerio Público;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 15 384 099,00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional Penitenciario, destinados a financiar el pago de los servicios básicos de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional hasta el mes de diciembre de 2021; y, a favor del Ministerio Público destinados a financiar el pago de la planilla de personal por Contrato Administrativo de Servicios, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante Resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el segundo y tercer considerando, como pliego habilitado y habilitador, respectivamente, a nivel programático;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 y numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 368-2021-EF; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41, y en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos a favor de la Reserva de Contingencia

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 368-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 384 099,00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/12/2021
22:24:01 COT
Motivo: Doy V° B°

EGRESOS

En Soles

| | | | |
|------------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| SECCION PRIMERA | : | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | 009 | : Ministerio de Economía y Finanzas | |
| UNIDAD EJECUTORA | 001 | : Administración General | |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002 | : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos | |
| ACTIVIDAD | 5000415 | : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 | : Recursos Ordinarios | |
| GASTO CORRIENTE | | | |
| 2.0. Reserva de Contingencia | | | <u>15 384 099.00</u> |
| | Total Unidad Ejecutora 001: | | <u>15 384 099.00</u> |
| | Total Pliego 009: | | <u>15 384 099.00</u> |



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/12/2021
20:34:25 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Desagregación de recursos con cargo a la Reserva de Contingencia

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 368-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 15 384 099,00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Reserva de Contingencia, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

| | | | |
|-----------------------------|---------|---|--|
| SECCION PRIMERA | : | GOBIERNO CENTRAL | |
| PLIEGO | 009 | : Ministerio de Economía y Finanzas | |
| UNIDAD EJECUTORA | 001 | : Administración General | |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | 9002 | : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos | |
| ACTIVIDAD | 5000415 | : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 | : Recursos Ordinarios | |





Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/12/2021
22:24:06 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

GASTO CORRIENTE

2.0. Reserva de Contingencia

Total Unidad Ejecutora 001:

15 384 099,00

Total Pliego 009:

15 384 099,00

15 384 099,00



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/12/2021
20:35:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO FRANCKE BALLVÉ
Ministro de Economía y Finanzas